

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14100001-009-07, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 08 de octubre de 2007 y con fundamento en el artículo 35 fracción V segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Sala de Juntas 3 de Planta Baja del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Internacional 14100001-009-07 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar el acto del fallo de la Licitación antes referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración.
C.P. Alfredo García Arguello	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.
Ing. Humberto Rodríguez González	Representante del Área Técnica.

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a los presentes.

TASIC, S.A. DE C.V.	Ernesto Ledesma Vargas
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DUARTE, S.A. DE C.V.	Ramón Ramírez Alcantar
EXCELETEC, S.A. DE C.V.	Jorge Maldonado García
COMERCIALIZACIÓN V&G, S.A.	Víctor José Maya Rangel

Así mismo se dio lectura al dictamen de fallo correspondiente, mismo que se anexa y forma parte de la presente acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DUARTE, S.A. DE C.V.**, en virtud a que no cumple con la fecha de entrega del bien que ofertó, tal como se solicitó en las bases de la Licitación Pública, calendario de entrega páginas 28 y 29. Así mismo, no presenta escrito en su propuesta económica en el que manifieste que sus precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitada en la Junta de Aclaraciones de las bases, celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14100001-009-07, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

Lo anterior de conformidad al punto 3.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a. que a la letra dice: “ a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta”.

Así como de conformidad al segundo párrafo del punto 6.1.- **EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, que a la letra dice: “Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones”.

Así mismo, se desechan las propuestas de las empresas **HEIDELBERG MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y JAPAY, S.A. DE C.V.**, en virtud a que tampoco presentan escrito en su propuesta económica en el que manifiesten que sus precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitada en la Junta de Aclaraciones de las bases, celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

Lo anterior de conformidad al punto 3.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a. que a la letra dice: “ a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta”.

Así como de conformidad al segundo párrafo del punto 6.1.- **EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, que a la letra dice: “Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones”.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información, legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Revisando la documentación de la propuesta económica de la empresa **COMERCIALIZACIÓN V&G, S.A.**, se determinó que en el importe que se asentó en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, no se incluyó el importe de la instalación del equipo, por lo consiguiente da como resultado un importe total con instalación y equipo la cantidad de \$1,755,000.00 más IVA.

Se declaran desiertas las partidas 5 y 6, ya que ninguno de los licitantes presentó propuestas técnicas ni económicas

Así mismo se declara desierta la partida No. 7, en virtud a que el único licitante que presentó propuesta para ésta partida, no cumplió con lo solicitado en las bases de licitación.

Así mismo, se adjudica el contrato para la Adquisición de Equipos Electromecánicos, a las empresas que se indican en el cuadro siguiente, por que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantizan satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el Instituto FONACOT.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14100001-009-07,  
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

LICITANTE	IMPORTE TOTAL (NO INCLUYE I.V.A.)	PARTIDAS
COMERCIALIZACIÓN V&G, S.A.	\$1,755,000.00	1
EXCELETEC, S.A. DE C.V.	\$390,500.00	2
TASIC, S.A. DE C.V.	\$704,850.00	3
ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO	\$248,530.44	4

La presente acta surte para las empresas: **COMERCIALIZACIÓN V&G, S.A.**; **EXCELETEC, S.A. DE C.V.**; **TASIC, S.A. DE C.V.** y **ELIUD VAZQUEZ SANJUANICO**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obligan a firmar el contrato respectivo y sus anexos dentro de los 02 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Los concursantes seleccionados, aceptan que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el Instituto FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Con lo anterior y siendo las 13:45 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista  
Representante de la Subdirección General de Administración.

\_\_\_\_\_

C.P. Alfredo García Arguello  
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.

\_\_\_\_\_

Lic. Celia Nájera Alarcón  
Representante del Área Jurídica.

\_\_\_\_\_

Ing. Humberto Rodríguez González  
Representante del Área Técnica.

\_\_\_\_\_



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14100001-009-07,  
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS**

---

Por parte de los Proveedores:

TASIC, S.A. DE C.V.

Ernesto Ledesma Vargas

\_\_\_\_\_

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DUARTE, S.A. DE C.V.

Ramón Ramírez Alcantar

\_\_\_\_\_

EXCELETEC, S.A. DE C.V.

Jorge Maldonado García

\_\_\_\_\_

COMERCIALIZACIÓN V&G, S.A.

Víctor José Maya Rangel

\_\_\_\_\_

